

## Líderes en mediación

La mediación intrajudicial es una fórmula de resolución de conflictos que, aunque se desarrolla dentro del sistema judicial, evita realizar un proceso completo, es más rápida que un juicio y libera recursos de la Administración.

Un reportaje de Beatriz Sotillo - Lunes, 20 de Abril de 2015 - Actualizado a las 06:14h

En el País Vasco se ha interiorizado que la mediación tiene multitud de ventajas respecto a los juicios y que alcanzar un acuerdo que satisfaga a las partes enfrentadas en un pleito es más gratificante que asistir a la aplicación de un código de Justicia. Quizás por ese conocimiento y convencimiento de las virtudes de la mediación y por los buenos resultados obtenidos en los últimos años, Euskadi es la comunidad líder en casos de mediación intrajudicial. El 60% de todos los litigios que los órganos judiciales del Estado español derivan a procesos de mediación se producen en la Comunidad Autónoma Vasca. Una prevalencia que se basa fundamentalmente en el apoyo que los profesionales de la Justicia y el Derecho prestan a esta forma de resolución de conflictos y en la existencia, desde enero de 2011, de un Servicio de Mediación Intrajudicial que depende del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco.

La rapidez en la resolución de los pleitos y los buenos resultados obtenidos en los procesos de mediación son los factores principales que impulsan el recurso creciente a esta metodología. El Gobierno Vasco fue pionero en el Estado español en la implantación de los servicios de mediación en los tribunales, estableciendo los primeros servicios en 2007. Desde entonces la mediación judicial ha crecido de manera prácticamente constante, hasta el punto de que el País Vasco se ha colocado a la cabeza del Estado español en número de conflictos judiciales derivados hacia los mediadores para su resolución sin necesidad de juicio. La posibilidad de recurrir a la mediación una vez que un caso ha entrado en el sistema judicial se ciñe en la actualidad al ámbito penal, tanto de personas adultas como de menores de edad, y a los asuntos de familia: separaciones, divorcios, custodias, conflictos con hijos e hijas a cargo, incumplimiento de obligaciones familiares, etc. En el ámbito de los conflictos familiares, el País Vasco cuenta también con un servicio de mediación extrajudicial, que en muchos casos evita que los afectados lleguen a los tribunales.

El Gobierno Vasco considera que la mediación intrajudicial es una fórmula útil y eficaz para racionalizar el uso de recursos públicos y destaca que este sistema acarrea un coste económico menor que afrontar un proceso judicial completo. En este sentido, los profesionales que trabajan en este campo señalan que, aunque la mediación permite liberar recursos de la Administración de Justicia en unos tiempos en los que los órganos judiciales están saturados, la principal virtud de este método de resolución de conflictos consiste en que "se humaniza" el proceso. Estos expertos resaltan que todas las partes del conflicto, pero en especial las víctimas, perciben que son escuchadas, que adquieren un papel protagonista y que no son meros denunciados. "La parte humana de la mediación" es el aspecto más valorado, tanto por quienes buscan el acuerdo como por las partes enfrentadas.

El año pasado hubo 889 casos cerrados mediante la fórmula de la mediación, de los que el 78% -688 casos- fueron con acuerdo entre las partes. El porcentaje de casos cerrados con acuerdo en el ámbito de la Justicia juvenil sube al 84%, mientras que en los conflictos familiares el pacto es más difícil y los acuerdos sólo se alcanzan en el 52,8% de los casos. En los 201 pleitos -el 22% del total- en que no fue posible alcanzar un acuerdo satisfactorio para todos el motivo principal fue que las partes no movieron sus posiciones iniciales para acercarse a un punto común o que alguna de las partes decidió dejar la mediación.

más casos en Bizkaia El 64% de los casos cerrados en 2014 se registraron en Bizkaia, lo que supone que 569 litigios eludieron los tribunales. En 436 de ellos -el 77%- se alcanzó un acuerdo y en 133 -el 23%- no fue posible. En Gipuzkoa hubo 167 casos cerrados -el 18,7% del total- y en Araba, 153 -el 17,3%- . De los 889 casos cerrados, 263 corresponden al ámbito de la Justicia juvenil y de ellos el 53,2% -140 casos- se registró en los partidos judiciales de Bizkaia, el 24,3% en los de Gipuzkoa y el 22,4% en los de Araba. Una gran mayoría de los casos de menores en los que actuó el Servicio de Mediación Intrajudicial estaban protagonizados por chicos -el 77,9%-, mientras que a las chicas les correspondieron 58 casos -el 22%- .

El proceso de mediación se pone en marcha cuando, tras la presentación en un juzgado de una denuncia (penal o de derecho familiar), el órgano judicial correspondiente considera que es un caso susceptible de ser resuelto mediante la mediación y deriva el asunto. Antes de llegar al Servicio de Mediación los casos pasan por la Fiscalía. A partir de ahí se aplica el protocolo y se dan los pasos previos de informar a las partes para que consentan en someterse a la mediación. Los jueces vascos, a quienes corresponde derivar los casos, demuestran una gran confianza en el sistema y año a año remiten más pleitos al Servicio de Mediación, que ha multiplicado su actividad.

Entre los casos derivados a la mediación priman las faltas frente a los delitos, que en Bizkaia, por ejemplo, representan el 20% de todos los asuntos tramitados el año pasado. Los expertos en mediación confían en que con el tiempo y la extensión del servicio los delitos vayan ganando peso en los procesos de búsqueda de acuerdos. Las faltas que se llevan más habitualmente a mediación son aquellas en las que existe una vinculación emocional o de relación entre las partes, entre víctima y victimario. Así es normal buscar acuerdos entre personas que han sido pareja y entre vecinos, por ejemplo, mientras que las acciones que les llevan ante el mediador suelen ser injurias, amenazas o coacciones. Entre los delitos abundan los de lesiones, seguidos por los daños. La mediación está vetada en temas de violencia de género.

La rapidez en la resolución es otra de las ventajas de la mediación. Según la información del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, el 80,8% de los casos se cierran en menos de dos meses -desde el inicio del proceso de mediación hasta su conclusión-, el 11,6% entre dos y tres meses, el 6,7% entre tres y seis meses y apenas un 0,06% se alarga más de seis meses y menos de un año. Apuntan estas fuentes que cuando la mediación se demora en el tiempo se debe a dificultades de localización o a que alguno de los implicados reside en el extranjero. La resolución rápida de los conflictos derivados a la mediación frente a los que hacen todo el recorrido judicial es aún más evidente en el ámbito familiar: el 19,2% de los casos tratados el año pasado se resolvió en menos de 15 días, el 26,2% entre 15 y 30 días, el 31,5% entre 1 y 2 meses, el 12,7% entre 2 y 3 meses, y sólo el 10,2% supera los tres meses.

### LAS CIFRAS DE 2014

Casos. En 2014 hubo 889 casos cerrados por la fórmula de mediación y 688 (el 78%) de ellos fueron con acuerdo entre las partes.

Territorios. Del total de casos cerrados, 569 (64%) se dieron en Bizkaia, 167 (18,7%) en Gipuzkoa y 152 (17,3%) en Araba. En Bizkaia el 77% de los asuntos se cerró con acuerdo, en Araba el 80% y en Gipuzkoa el 78%.

Menores. En 2014 hubo 263 casos del ámbito de la Justicia juvenil cerrados con mediación y en el 84% se alcanzó acuerdo. El mayor número de casos cerrados se produjo en Bizkaia, el 53,2% (140 casos). En Araba hubo 59 casos y en Gipuzkoa 64.

Familias. En la mediación en el ámbito familiar se cerraron 244 casos, de los que el 52,8% fueron con acuerdo. En Bizkaia se cerraron 170 casos (el 69,6%), y en 93 (54,7%) se logró un acuerdo. En Gipuzkoa hubo 55 casos (el 22,5%) y 24 con acuerdo, y en Araba, 19 casos y 12 con acuerdo.